

6 12

**ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA
MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: \$/3'000.000,00.-----**

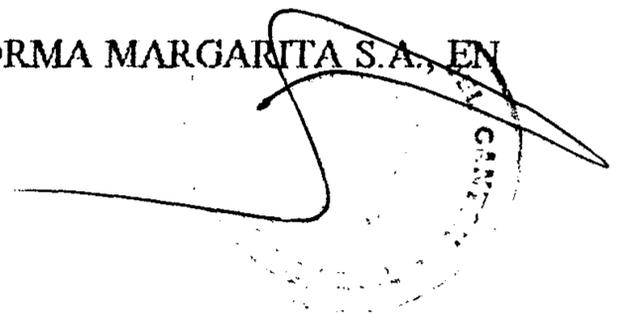
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION.- El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, médico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y hábil para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de reactivación, ratificación, aumento de capital y autorización, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la **Reactivación, Ratificación, Aumento de Capital, Autorización** y más declaraciones que se expresan de la siguiente manera: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga esta escritura pública y formula las declaraciones que en ella constan el Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía y por tanto representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION.-** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y otorga esta escritura en cumplimiento de las disposiciones de Ley y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia debidamente certificada forma parte del presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura Pública que autorizó el Notario abogado Manuel Medina Castro, el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la

Sociedad Anónima denominada INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., la cual fue registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de agosto de mil novecientos setenta y seis; b) La compañía fue declarada en disolución mediante resolución Número setenta y nueve – setenta y siete del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete; c) La Junta General de Accionistas celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, por considerarlo conveniente a los intereses de la Compañía, acordó con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad: La reactivación de la sociedad, la ratificación de gestiones, el aumento de capital y la autorización para el otorgamiento de esta escritura.-

TERCERA: Con tales antecedentes el Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía y por tanto su representante legal, a nombre y en representación de **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION**, declara: a) Reactivada la Compañía; b) Ratificadas las gestiones de los Administradores; y c) Aumentado el capital social en la suma de **TRES MILLONES** de sucres dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, el cual ha sido íntegramente suscrito y pagado por la señortia Norma Arellano Peralta, por lo tanto la compañía girará con un capital social suscrito y pagado de cinco millones cuatrocientos veinte mil sucres.- El pago de las ciento cincuenta nuevas acciones acciones se ha hecho en numerario; d) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto en los términos que constan en el acta que se acompaña a esta escritura.- Todas estas declaraciones están fundamentadas en las decisiones de la Junta General de Socios, celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.-

CUARTA: Por su parte los socios de la mencionada Compañía, han dejado constancia de su conformidad con todo lo manifestado al haber ratificado todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, tal como consta en el Acta respectiva.-

QUINTA: Yo, Víctor Hugo Arellano Peralta, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN**



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CANTÓN GUAYAQUIL" around its perimeter. The signature is a large, stylized cursive mark.

COMPANÍA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A, ENLIQUIDACION

Comprobante de Ingreso a la Caja de la Compañía -

Por: S/. 3'000.000,00

Fecha: Enero 2 de 1998.

La cantidad de: TRES MILLONES DE SUCRES.-

Por concepto de: Aporte a futuro aumento de capital

Efectivo: X Cheque: No. Banco


Roberto Lindao

CONTADOR

INMB. NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION



Guayaquil, Noviembre 08 de 1.993 ✓

Señor Doctor

VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA ✓

Ciudad.

De mis consideraciones:

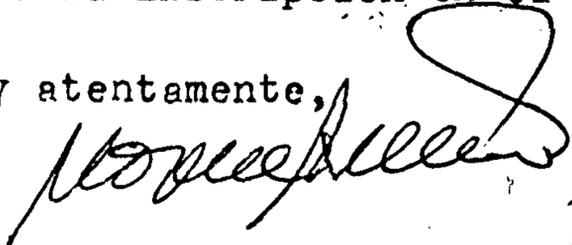
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA "NORMA MARGARITA", S. A. ✓ constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el 27 de Marzo de 1.976, en inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de, 1.976, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía, por un período de cinco años ✓ y con los deberes y atribuciones constantes en el Art. Vigésimo del Estatuto Social. ✓

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía, obligándola con su sola firma, siempre que haga constar en ella su calidad de GERENTE GENERAL. ✓

Reemplaza ✓ usted a la Sra. Norma Arellano Peralta. ✓

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para la inscripción en el Registro Mercantil. ✓

Muy atentamente,


Norma Arellano Peralta ✓

Presidenta de la sesión

Guayaquil, Noviembre 08 de 1.993,

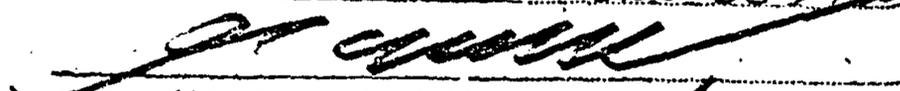
ACEPTO/EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL/DE LA COMPANIA INMO-
BILIARIA "NORMA MARGARITA", S.A. /



Dr. Victor Hugo Arellano Peralta ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 40.859-40.860 Registro Mercantil No.
16.324 Repertorio No. 30.495 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 DE DICIEMBRE DE 1993

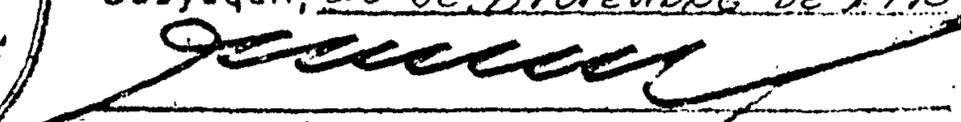


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20.137 del Registro Mercantil de 1996 /

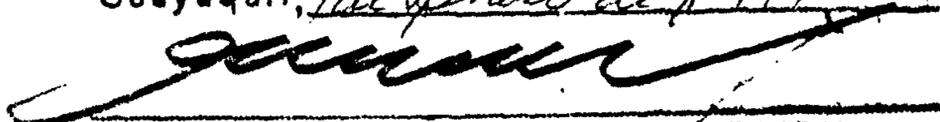
Guayaquil, 20 DE DICIEMBRE DE 1993



AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Con fecha 20 de Diciembre de 1.993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Inmobiliaria
"Norma Margarita" S.A.
Guayaquil, 4 de Enero de 1.994



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. EN
LIQUIDACION.**

En Guayaquil, a los 2 días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Aguirre No. 324, se constituyó la Junta General Extraordinaria de los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION**, integrada por sus accionistas: Norma Arellano Peralta, propietaria de 7 acciones; Jacinta Peralta Mora, propietaria de 42 acciones acciones; Victor Hugo Arellano Peralta, propietario de 36 acciones; y Miguel Arellano Peralta, propietario de 30 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas y cada una de ellas tiene un valor veinte mil sucres. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y está de acuerdo en constituirse en Junta General de Accionistas y en tratar los puntos constantes en el orden del día: a) Reactivación de la Compañía; b) Ratificación de gestiones; c) Aumento de capital; y d) Autorización al actual Representante Legal de la Compañía, Dr. Victor Hugo Arellano Peralta, para que pueda otorgar la escritura correspondiente. A pedido de la sala se, preside esta Junta la señorita Norma Arellano Peralta y actúa como Secretario el Doctor Victor Hugo Arellano Peralta. Una vez que por Secretaria, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, se elaboró la lista de asistentes y se comprobó que a la Junta han concurrido los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION**, el Presidente declara instalada la Junta y al efecto manifiesta a los accionistas que al estar conformes con los puntos antes indicados deberá resolver sobre la aprobación de la reactivación de la Compañía, ratificación de gestiones, aumento de capital social, y autorización correspondiente. El Presidente de la sesión expresa que esta junta se ha reunido con el deseo de encontrar una solución al problema de encontrarse la Compañía disuelta. Concedida la palabra que le fue al señor Miguel Arellano Peralta este manifiesta que la Compañía si bien es cierto se encuentra disuelta de acuerdo a la Ley, en realidad está actuando como si ello no hubiera sucedido. Continúa manifestando que

la Compañía jamás ha cesado en sus actividades, manteniendo por tanto una vida social perfectamente normal, al punto de que se encuentra al día en sus libros contables y sociales, encontrándose listos los balances y la posibilidad de pagar las contribuciones a la Superintendencia de Compañías y que él como socio, aparte de la situación legal de encontrarse disuelta la Compañía, no encuentra ningún motivo para que ésta se disuelva por voluntad de los socios y peor aún que deba entrar a un franco proceso de liquidación. Con los antecedentes expuestos el señor Miguel Arellano Peralta, propone a la sala que la Junta General resuelva reactivar la Compañía, con lo cual la pondrá en situación de continuar su normal vida societaria. La Junta General por unanimidad resuelve reactivar la Compañía. A consecuencia de la resolución anterior la Junta General también por unanimidad resuelve ratificar y aprobar todos los actos realizados por el Gerente General desde el día que se operó la disolución. En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala los temas c) y d) que deben tratarse en esta Junta. El Secretario toma la palabra y manifiesta que existe la obligación de que las compañías anónimas eleven su capital social. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **Uno)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, divididos en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una. **Dos)** Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario. **Tres)** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en su integridad por la señorita Norma Arellano Peralta. La suscriptora manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las 150 nuevas acciones de 5/20.000,00 sucres cada una y procede al pago de 5/3.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en doscientas setenta y una acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una." La Junta

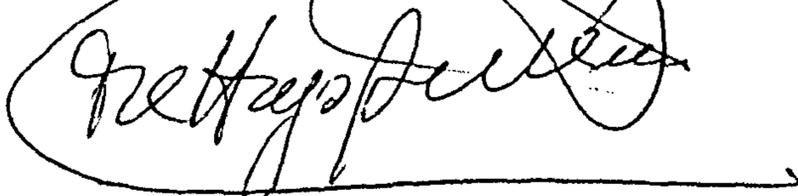
150.000
20

150.
2000.
3
4

aceptar la renuncia al derecho de preferencia que hacen los demás accionistas de la compañía a suscribir el nuevo capital social. Así mismo, La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la actual Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que legalice y perfeccione todos los puntos tratados en esta reunión, escritura pública en la cual deberá incorporarse una copia de la presente Acta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las 17:30 horas. f.) Norma Arellano Peralta, Presidente de la sesión; f.) Victor Hugo Arellano Peralta; Secretario de la sesión; f.) Jacinta Peralta Mora; f.) Miguel Arellano Peralta.

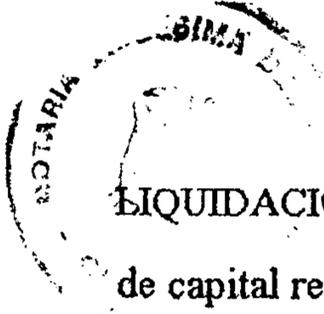
CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original, que reposa en los Libros de la compañía.
Guayaquil, 2 de enero de 1998.



Dr. Victor Hugo Arellano Peralta
Secretario de la Sesión





LIQUIDACION, declaro bajo juramento que acredito la correcta integración del aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Respaldo la presente declaración en el certificado de depósito que me ha entregado la compañía, en el que consta el depósito de tres millones de sucres en caja hecho por la señorita Norma Arellano Peralta.- La Reactivación, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como tales: Uno.- Copia debidamente certificada del Acta de Junta General de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que usted señor Notario se sirva insertarla en esta escritura pública.- Dos.- Nombramiento de Gerente General recaído a favor del Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- f) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro Número mil cuatrocientos ochenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica la otorgante.- Quedan agregados a la presente, la documentación legal respectiva. Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz al otorgante, por mi el Notario, el susodicho compareciente la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta

p') INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.

C.C. 090240253

C.V. 003-183

R.U.C. 0990321361001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Norma Margarita S.A., en liquidación, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

[Handwritten signature]

80N

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución N° 98-2-2-1-0002796, de OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, dictada en Junio quince de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, Junio quince de mil novecientos noventa y ocho.

[Handwritten signature]
ZB: Piero Aycael Vicentini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordg

I

nado en la Resolución Nº 98-2-2-1-0002796, dictada el 15 de Junio de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A. "EN LIQUIDACION", de fojas 47.175 a 47.184, número 12.232 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 18.771 del Repertorio.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-Enmendado: diecinueve.-Vale.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.148 y 16.198 del Registro Mercantil de 1.976; y, 56.689 del mencionado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
SEXTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. JORGE
FREIRE EGUEZ

TARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siendo como tal, y de conformidad con lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número noventa y ocho-dos-dos-uno-cero-cero-cero-dos mil setecientos noventa y sess de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, tomo nota del contenido de dicha resolución, al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía denominada "INMKOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.", otorgada el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.- Guayaquil, junio veinticuatro de mil novecientos noventa y ocho.- EL NOTARIO.-

D. Jorge O. Freire Eguez
NOTARIO SEXTO

